

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, n.º 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.  
En Ultramar: Dr. Benito González Táñago, Obra Pia, 11; Ilustre Abogado, 12.

## LA LABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Santander: 8 reales al mes.  
Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: 9 reales seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del dia 30 tomamos las siguientes noticias:

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha declarado que para obtener secretarías de juzgados de paz, además de ser español, mayor de 25 años, del estado, segar y de buena conducta, se necesita reunir, indistintamente, el carácter de abogado, notario ó escribano, ó haber concluido la carrera de notariado según la actual ó las anteriores legislaciones.

En los pueblos donde la secretaría del juzgado de paz no se pretendiese por ningún abogado, notario, escribano ó por quien tenga concluida la carrera del notariado, podrán ser propuestos, también indistintamente, los que con las otras circunstancias exigidas en la disposición anterior reunan la de ser procuradores, haber practicado en escribanía ó procura por un año ó más, desempeñando por cualquier tiempo secretarías de juzgados de paz ó estar incluidos en las listas electorales de ayuntamiento y saber leer y escribir.

Los que triyan constituir la carrera del notariado y todos los comieren sus en el pírrafo segundo, que fueren nombrados secretarios de los juzgados de paz, sujetarán examen de idoneidad por el juez de primera instancia, antes de que se les ponga en posesión.

El cargo de secretario del juzgado de paz será permanente; y para reinovar al que lo desempeñe se formará expediente en que se justifiquen las causas de la conveniencia de la remoción, remitiendo los jueces de primera instancia un extracto de aquél al regente de la respectiva audiencia.

El cargo de secretario de juzgado de paz es incompatible con el ejercicio de los de abogado, notario, escribano ó procurador; con todo empleo, destino ó comisión que tenga siendo consignado en el presupuesto general del Estado y en los provinciales ó municipales, y con todo otro de elección popular.

Solo será compatible por ahora con el de secretario de ayuntamiento.

La dirección general de obras públicas ha señalado el dia 20 de marzo para adjudicar en pública subasta las obras de terminación del muelle de Marín, provincia de Pontevedra, bajo la cantidad de 16,714 escudos y 428 milésimas a que asciende el presupuesto aprobado.

Los diputados por Galicia se han acercado al señor ministro de Fomento para pedirle que se emprenan en aquel país algunas obras públicas en que se dé ocupación a los jornaleros.

—El precio medio que se ha tenido el trigo en to-

da España durante el mes de octubre último, ha sido el de 109 reales 12 céntimos el hectómetro.

El precio máximo que alcanzó fue el de 201 reales 71 céntimos el hectómetro, y el mínimo el de 71,10.

Los demás artículos de mayor consumo tuvieron el precio medio siguiente: cebada, 50 reales 91 céntimos hectómetro; centeno, 62,09; mijo, 63,41; aceite, 5,30 el litro; vino, 1,12; aguardiente, 2,81; carne de cerdo, 3,90 el kilogramo; idem de vaca, 8,91; tocino, 7,10.

—Hoy probablemente será recibido por S. M. el representante de Prusia en esta corte con objeto de entregar sus credenciales como representante de la Confederación alemana del Norte.

## CORREO DE PROVINCIAS.

SORIA.—En virtud de las gestiones del señor gobernador de Soria, D. Manuel Moraza, según dice *La España de hoy*, se han facilitado fondos para dar principio a las obras de la carretera proyectada desde aquella ciudad a Burgos, cruzando por el centro de los magníficos montes de pinares; se han condonado las multas impuestas a los ayuntamientos de aquella provincia por faltas en el uso del papel sellado, y se ha verificado una reunión de personas importantes de la capital para establecer tafonas económicas y procurar otros auxilios para evitar las consecuencias de la miseria que empieza a afligir a aquellos pueblos.

ANDALUCIA.—Entre las personas que más contribuyen para remediar la miseria en Andalucía, se distingue el duque de Medinaceli.

En Monilla ha perdonado más de 550 fanegas de trigo y 270 de cebada, habiendo aplazado para su pago más de 1,100 de las primeras y 500 de las segundas; ha perdonado también sobre 25,000 reales en metálico, y se están repartiendo por su cuenta 64 raciones diarias de pan.

En Cañete ha perdonado unos 80,000 rs. de rentas del año último, ha aplazado hasta el próximo la cobranza de unas 800 fanegas de aquellas semillas, y por último ha sostenido por muchos días 40 jornaleros destinados por el alcalde a comprender las calles y caminos.

—Los campos de Sevilla se presentan en buena situación: los sembrados de cereales están bien y los de semillas ofrecen asimismo buen aspecto.

Las habas se están labrando en buenas condiciones, y las tempranas están llenas de flor. La vegetación toda va redimiéndose y no deja de presentarse bastante yerba.

En la provincia de Jaén se está haciendo la siembra con buenos auspicios.

ARAGÓN.—La epidemia de viruela, que tanto ha combatido á los pueblos de la provincia de Huesca, se ha presentado con alguna fuerza en Fraga, Alcolea, Chalamera y Orlímena. En este último pueblo han ocurrido de 130 y 140 casos, de los cuales, han tenido un término fatal 25 ó 30.

La invasión adquirió mayor desarrollo en los días nebulosos y fríos.

—Dice *La Perseverancia* de Ziragoza que en Magallón se había cometido, en estos últimos días, un horroroso crimen que ha llenado de consternación a todo aquel vecindario. A las siete y media de la tarde una cuadrilla de ladrones penetró en la casa de un rico y honrado labrador de aquel pueblo, los que, con objeto sin duda de robarlo, dieron muerte al amo, á la dueña, que estaba encinta, á la criada y al mozo de mulas.

—Cuando los vecinos se apercibieron del crimen, trataron de circular la casa por si todavía estaba en ella alguno de los ladrones, y así sucedió, pues a presencia de varios vecinos, uno de ellos salió por la pared del corrál, sin poder haber sido cogido ni muerto, á pesar de los seis ó siete disparos de arma de fuego que le dirigieron en su precipitada huida. La guardia civil, apenas se enteró del hecho, salió en su persecución, sin que separados hasta ahora cuál ha sido el resultado de sus pesquisas.

VIZCAYA.—Los fabricantes de tejidos de lino y cáñamo de Vizcaya han acudido al gobierno en solicitud de que se rebajan los derechos que dichos artículos pagan á su introducción en Cuba.

—Los periódicos de Bilbao publican la siguiente comunicación:

—Ondarroa 29 de enero de 1868.

Muy señor nuestro y de nuestra consideración. El terrible siniestro, de que tendrá V. noticia, y que ha llenado de consternación a este vecindario, nos obliga á dirigirnos á V., conocidos como nosotros sus caritativos sentimientos, suplicándole se sirva insertar en su apreciable periódico la presente carta y abrir una suscripción escitando la caridad del público, que muy mucho lo necesitan las desgraciadas familias que han quedado en la orfandad á consecuencia del acontecimiento que, por no molestar á sus lectores, referiremos lo más sucintamente que nos sea posible.

La lancha pescadora de esta cofradía llamada San Antonio, con 19 hombres de tripulación, salió de este puerto el 18 del corriente y cargándose en la altura el huracán del mismo día pudo arribar al puerto de San Sebastián. D. éste, al parecer con buen tiempo, salió el dia 22 dirigiéndose a Ondarroa, pero desgraciadamente la envolvió el huracán del mismo dia y ha desaparecido por

completo. Basta ehunciar este acontecimiento para que pueda V. y los lectores de ese periódico, juzgar de la ansiedad en que habrán estado todas las familias hasta la madrugada del dia 25 en que llegó á este pueblo, como cierta es indudable ya, la triste noticia de la pérdida de la referida lancha. Desde ese dia se halla todo el vecindario sumido en el mayor llanto y es inútil que queramos describir la general consternación.

Han perecido 19 hombres de lo mas florido de esta Cofradía, todos jóvenes y que tenían á su cargo numerosas familias.

En este estado y en medio del llanto y del luto en que nos veemos rodeados, las autoridades todas y varias personas caritativas se han ocupado de los medios mas eficaces de aminar las consecuencias de tan horrible desgracia. Al efecto se ha nombrado una Junta de socorros, encargada de obtener por cuantos medios sean posibles, y de distribuir los que se obtengan con la debida equidad entre las familias interesadas. Esta Junta, formada de los individuos que tenemos el honor de firmar la presente, no ve otro medio (después de haberse dirigido ya á las autoridades, al Sr. Gobernador y á la Ilustrísima Diputación general de este Señorío, de quienes confiadamente espera su principal auxilio) que dirigirse también, y por cuantos medios les sean posibles, á la caridad pública. Esta imploramos, Sr. Director, lleno el corazón de sentimiento y consternación al ver tanta desgracia, en favor de las viudas, huérfanos y demás interesados de los honrados marineros que desgraciadamente perecieron con la lancha San Antonio.

Concluimos, señor director, estainpando al pie la nota expresiva de los nombres de los naufragos y familias que han dejado, y anticipando á V. y á los bienhechores que nos favorezcan con sus limosnas nuestra gratitud y la de las familias interesadas, somos de V. con la debida consideración sus atentos S. S. Q. B. S. M.—El Alcalde, Francisco de Ocamica.—El Cura párroco, Domingo Antonio Moro de Garramola.—El Mayordomo, Martín de Arza.—Pedro P. Ibañez de Aldecoa.—Agustín de Cenarruzabeitia, Pbro.—Domingo de Lecue.—Francisco de Arrasate.—Gregorio de Celaya.—Eugenio Domingo de Maldariaga.

Nombres de los naufragos y familia que han dejado.

Juan Bautista de Alegria, casado, de 44 años de edad; deja su mujer y un hermano político manco.

José Bernardo de Solavarrieta, casado, de 36 años; deja la mujer, dos hijos y tres hijas, todos menores.

Francisco de Aspíz, casado, de 31 años; deja su mujer embarazada y tres hijos menores.

— 68 —

madame con vuestra ira; consentio en ello, lo he merecido.

Por de pronto, la señorita de San Cyr retiró el brazo que había entregado á su primo, y le miró á la cara.

—Explícales, le dijo; no podes imaginar cuánto me hace padecer vuestra tentación.

—Os acordais, prima mia, de los juramentos que nos hicimos, mutuamente algunos meses há.

—Sí, respondió en voz muy baja.

—Pues bien! aquellos juramentos que debían ser eternos; aquel amor que yo os habia jurado; todas aquellas promesas que os hacia con tanto ardor, todo lo he olvidado... Laura, no os amo ya!

—No me amais ya? ¡Dios mio! mi cuánto os amo yo en cambio!

La señorita de San Cyr saltó al cuello de Fernando y besó con una ternura indescriptible; después, llena de confusión, se apartó de él y bajó la cabeza. Nadie podía engañarse al ver la expresión del rostro de Laura y Fernando no se equivocó tampoco. Asombrado de una confesión que no esperaba, guardó un instante silencio; luego, inclinándose ante su prima, le besó la mano con galantería.

—Conque, prosiguió el caballero, jese casamiento á que quieren obligaros os haria morir de desesperación?

—Os diré francamente que contaba con vuestra generosidad para romperlo.

— 69 —

—Es una prueba de amistad que os agradezco, y me ocuparé en eso lo mejor que me sea posible.

Laura tomó el brazo de su primo y continuó con volubilidad:

—Eso no es todavía todo...

—Oh! ¡hay otra cosa?

—Sin duda. Hay que hacer siempre las confesiones en plural...

—Es decir que cuando se dice á uno que no se le ama ya, es como si se le dijera al mismo tiempo que se ama á otro.

Laura hizo con la cabeza un pequeño movimiento afirmativo.

Ese otro de quien hablamos es muy desgraciado, añadió la joven.

—¿Y deseais que yo le consuele?

—No; yo me encargo de eso.

—Qué queres, pues, que yo haga?

—Solo pido que pongais un poco de buena voluntad en ayudarme. Creeis que tengo el genio como para morir soltera porque consisten en tomar bajo vuestra responsabilidad el rompimiento de nuestro matrimonio?

—Conque solo se trata de cambiar un nombre en el contrato matrimonial?

—Nada mas. Es cosa muy fácil.

—Sois tan buena que creo que jamás os he amado tanto.

—Esta vez yes por mucho tiempo? ¡Oh! los sienta bien ese tono de burla! Pero no quiero armar



En este sentido se expresa *La Crónica Mercantil* de Valladolid en uno de sus últimos números, y á la verdad debemos tener por seguros los informes y noticias que dice poseer y que deseamos se confirmen por una prota resolución en materia tan importante.

Hé aquí algunas de las palabras que nuestro citado colega dedica al asunto en cuestión:

«No es probabilidad, dice, sino certeza la que tenemos de que se confirmen los rumores de la creación inmediata de un Banco de Crédito Territorial, y si sobre tan importante asunto hemos hasta ahora guardado silencio, era porque necesitábamos la casi confirmación de persona autorizada e interesada en el negocio.

Antes sin embargo de esta tácita y confirmativa autorización, la noticia para nosotros tenía grandes visos de realizable.

La Ley, periódico unido en estrechos vínculos á la subsecretaría del ministerio de la Gobernación, dá, en forma periodística, como cosa segura la presentación del correspondiente proyecto, al par que se somete á la discusión y aprobación de los cuerpos colegisladores los presupuestos generales para el próximo ejercicio, y esta aseveración de la Ley la reproducen los diarios, todos de la corte, y finalmente porque nosotros teníamos cartas que expresaban claramente que el planteamiento próximo y mediato del Banco de Crédito Territorial era cuestión puesta sobre el tapete del bufete del señor marqués de Barzanallana.

Que es necesario, preciso e indispensable el planteamiento de esta clase de Bancos, antes de ahora, con mas ó menos fortuna, lo hemos demostrado, y tan persistentes son nuestras doctrinas sobre el particular que sin el menor rebozo aseguramos que es imposible el desarrollo de la agricultura en Castilla sin esta clase de establecimientos de préstamos y de fomento de crédito; además, este pensamiento engendra un alto principio de moralidad que no ha podido pasar desapercibido al superior criterio de los consejeros responsables de la Corona, la estirpación de una usura impudica y grosera.»

Se comprende bien que el periódico castellano califique de absolutamente necesario el establecimiento del Banco para el desarrollo de la agricultura en los extensos campos de las provincias interiores. Aunque en menor escala también el cultivo en nuestra provincia se resiente de la falta de capital, sin cuyo auxilio apenas es dado al labrador adoptar ninguna de las variaciones y mejoras que en teoría están al alcance de todos, mas no así en el terreno de la práctica.

Nuestro deseo, repetimos, coincide con el expresado en las líneas trascritas, pero nuestra esperanza no es tan firme respecto á la pronta solución de tan vital asunto.

Se ha recibido en esta capital el siguiente telegrama:

«Vigo 31.—El vapor-correo España ha llegado.—Harinas nacionales 14 1/2, declinando por muchos arribos.—Azúcares sin cotizar.—Londres 12 3/4.»

## VARIEDADES

### CARTAS PARISIENSES.

**UNA FICCIÓN LEGAL.**  
Las señoras mujeres se quejan frecuentemente de que los legisladores las tratan con demasiado rigor.

«Como nosotras no tenemos parte ni parte en la confección de las leyes—dicen;—como los hombres, en su soberano egoísmo, se han reservado el monopolio de arreglar la sociedad, toman por modelo, en las prescripciones que á nosotras se refieren, ese cómodo utensilio que tan importante papel desempeña en los templos de Baco, en las farmacias y en los laboratorios. Ingratitud acusar á los hombres de que les apli-

can la ley del embudo, cuando precisamente sucede todo lo contrario; cuánto, por favorcerlas, convierten en regla general las excepciones que la ciencia registra de siglo en siglo y no temen inventar frases cuyos términos rodian de verse juntos!

Lo dudan Vds?

Pues allá va una prueba.

Todo el mundo sabe que en los seres racionales el período ordinario de la gestación es de nueve meses. No se qué médico aseguró una vez (quizás por un error de cálculo) que una hija de Eva había tardado trescientos días en dar á luz un monigote.

Prescindir de las graves dificultades que en tan misteriosa materia ofrece la demostración evidente del hecho y admito que haya habido una próxima capaz de permitirse tamaño exceso de estado interno.

Pues bien, ¿cuál fué la conducta de los legisladores (hablo de los franceses) cuando tuvieron noticia del caso?

— «Hijas mías,—dijeron la ciencia afirma bájese su pañuelo, por más que la la afirmación tenga tres bemoles que es posible, aunque muy raro, estiran hasta diez meses el período de gestación. Por consiguiente, no se den Vds. prisa. Cuando algún tenga la doble desgracia de enviudar y de echar al mundo un angelito á los trescientos días de la muerte del esposo, aquí está la ley que reconocerá como legítima esa problemática obra póstuma y dará al rezagado vástago el nombre de la enterrada cepa.»

Si esto no es llevar la magnanimidad hasta la pared de enfrente, venga Dios y vealo.

Pero á las mujeres les sucede comprar los chiquillos—cuando se les da el pie, no tardan en tomarse la mano.

Dijo si no madama II. La pobre señora quedó viuda y sin hijos, y el profundo dolor de la pérdida de su esposo vino á unirse el no menos profundo de ver que se le escapaban los bienes del muerto para ir á manos de unos picaros cuñados.

— Señora, no se apure V. —le dije—un vicio al ver su desconsuelo.—Para todo hay remedio en este mundo.

— Ay! exclamó la viuda—mi desgracia no le tiene.—He perdido al mejor de los hombres y para colmo de males quedo en la miseria.

— Que le digo á V. que para todo hay remedio Si V. quiere, todavía puede heredar los bienes de su marido. Cuánto tiempo hace que murió?

— Tres semanas.

— Pues todavía puede V. heredárselos, pero no hay un momento que perder.

— Y cómo?

— Aprovechándose de lo que los legistas llaman una ficción legal.

La viuda conocía todas las ficciones menos las legales; pero el vecino que por lo visto era bastante licuro, le explicó el negocio en cuatro palabras, y no dudó parecerle muy mal á la inconsolable señora, puesto que enjngó su lamento y acto continuo fué á ver á un abogado y le habló en estos términos:

— Opóngase V. á que mis cuñados hereden.

— Bien señora; y en qué he de fundar la oposición?

— En que estoy...

La viuda probará en un sollozo.

— En qué está V.?

— En que estoy...

Un nuevo sollozo le corta la palabra.

— Ya veo que está V. bastante afligida; pero mucho me temo que esa razón no sea bastante poderosa á los ojos de la ley.

— Jesús! estos hombres no comprenden las reticencias del pudor.

— Ah! yes que tiene V. esperanzas de ser madre? Acabáramos! ya eso es harina de otro costal!

Y como V. no se equivoque y no cometa algún exceso, puede estar segura de que sus cuñados se quedan con un palmo de narices.

Dejo á la consideración de Vds. el salto que pegarian los herederos al recibir por conducto de un procurador y bajo la forma de entredicho, la noticia de la situación de la cuitada.

Por lo que pudiera ocurrir, anotaron con lápiz rojo el día y la hora del fallecimiento del hermano y se pusieron á contar por los dedos esperando el desenlace.

Pasaron nueve meses y el sobrinito no salía á lucu.

A los nueve meses y medio, los herederos pagaron otro brinco y uno de ellos enderezó el paso á casa de la cuitada.

— Cloude, —le dije,—confiesa que te has equivocado. Hace doscientos noventa días que Antonio pasó á mejor vida y... eso debe ser alguna otra enfermedad.

La viuda se mantuvo en sus trece.

Pasó otra semana y nadal el sobrinito sin venir al mundo.

Por fin, á los trescientos días, seis horas y cinco minutos, madama II. dio á luz un robusto muchacho, y, confiada en la ficción legal, quiso cubrir la mercancía con el pabellón del difunto esposo.

Pero ¡ay! los herederos habían acudido á los tribunales y la pobre viuda tuvo el inmenso dolor de perder el pleito.

— Imposible, señor presidente—decía la desconsolada madre.—Mi hijo es legítimo y melegítimo, porque esté dentro de la ficción legal.

— No, señora, está fuera y es bastardo.

— Nació á los trescientos días de la muerte de mi marido!

— Y seis horas.

— ¿Y qué son seis horas?

— Lo bastante para cometer un crimen ó una infamia. Antes que espontáneamente casúgar á un inocente, la ley prefiere absolver á mil culpables; por eso lleva su generosidad hasta el extremo de recurrir á una ficción para ofrecer á las viudas el beneficio de un término hipotético. Pero las ficciones legales no pueden ser elásticas. Un mes de prórroga es un período muy decentito; no pida usted mas y... vaya V. con Dios, señora!

Ya vea Vds. que las mujeres no tienen ni chispa de razón en hablarnos de la ley del embudo. Aunque de otras inmortalidades no disfrutaran, el privilegio de hacer padre á un muerto de diez meses vale el solo mas que todas las prerrogativas masculinas.

Verdad es que la pobre madama II. se quedó sin herencia y, lo que es peor, con un chiquillo entre las manos.

— Pero es culpa de los hombres que ese angelito llamará á las puertas de la vida seis horas mas tarde de lo que permite la ficción legal?

— Síamos justos, señoras mujeres! Como dijo el presidente de la sala, un mes de plazo, cosa muy razonable, y bueno es que haya un límite entre la ficción y el cinismo.

FEDERICO DE LA VEGA.

Paris, enero de 1868.

## GACETILLAS.

**La Solfa.**—Esta sociedad amenizará mañana el paseo de la Alameda tocando varias piezas desde las once y media hasta la una y media, es decir, durante las horas de mas animación.

**Se la pondrá?**—Durante la última Exposición de París un Soberano de una isla lejana confirió al Prefecto del Sena la condecoración de su país.

Esto no desagradó al Prefecto, que siempre llevaba el pecho plagado de érugas y placas de todo género; y al saber que Mr. Rouher, Ministro de Estado, había recibido el mismo regalo, aquél se apresuró á preguntarle:

— ¿Cómo se lleva esa cruz?

— Comprendo vuestro apuro, le contestó sonriendo Mr. Rouher; esa condecoración se lleva en la nariz como un anillo.

Dudamos mucho que el Prefecto Baron Haussmann, que abre tantas calles y boulevares, consentiera taladrarse las narices para colocarse la extraña condecoración con que le honró el Principado de la Oceanía.

BUQUES ENTRADOS.

Lanchón San José, de 16 ts., cap. D. P. García, de Santona, con sebo y otros efectos á D. M. Losada.

Vapor Comercio, de 47 ts., cap. D. Zabalo, de Bilbao con 231 sacos harina á los Sres. Hijos de Dóriga: 23 bultos hojalata y chapas á D. C. Jado: vino y otros efectos á varios.

Lanchón Ntra. Sra. de la Antigua, de 12 toneladas, cap. D. E. Piedra, de Santoña con 16,350 kilogramos carbon vegetal á D. E. Martínez.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Primerº de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, para Bilbao con azúcar, cacao y otros efectos.

Id. Ana, de 211 ts., cap. D. G. Albizuri, para Huelva y Málaga con 4,127 sacos harina.

Bergantín Virgen del Carmen, de 182 ts., capitán D. A. Salva, para la Habana con 1,925 barriles mayores y 200 sacos harina.

CAMBIOS DE HOY.

Madrid á 8 dí. 3 1/4 daño.

Cádiz á 8 dí. 5 1/8 daño.

TEATRO.

El Liedo. D. Pedro Fernández Cavada ha trasladado su bufete á la calle de San Francisco, núm. 1, piso 4.

5—

12 DE ABRIL.

Gran función para hoy sábado 1.º de febrero, á beneficio de la primera tripulación, Sra. Enriqueta Toda.

Se pondrá en escena la muy acreditada y popular zarzuela en tres actos, titulada:

CAMPANONE.

Deseñenada por la Sra. Toda, Sra. Pastor, y los Sres. Fernández, Beracoechea, Rodríguez, Del Rio, Jorge y coro general.

A las 7.

A 3 y 2 rs.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA,

a cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable,

calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

Valores de la Sociedad.	560,992 324
Depósito de valores.	17,250 400
Total.	8,206,418 094
PASIVO.	
Capital.	7,200,000
Acreedores diversos.	293,821 277
Efectos á pagar.	268,502 463
Obligaciones emitidas.	171,300
Cuentas corrientes.	49 634
Fondo de reserva.	10,060 738
Ganancias y pérdidas.	242,453 582
Depósito de valores.	17,230 400
Total.	8,206,418 094

Santander 31 de Enero de 1868.—El Presidente, José Sanz.—El Tenedor de libros, Dionisio G. de Arce.

Union Mercantil.	
Situación de esta Sociedad en el mes de la fecha.	
ACTIVO.	
Acciones emitidas, 70 por 100, por cobrar.	28,000,000
Acciones de la 3.ª serie por emitir.	20,000,000
Caja, existencia en metálico.	568,775 19
Efectos a cobrar por cuenta propia.	591,306 92
Idem por cuentas corrientes.	33,027 72
Diversos.	3,509,652 32
Valores industriales.	4,926,447 20
Fondos públicos	4,391,885 20
O	

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Empresa de vapores-correos españoles

DE LAS ANTILLAS Y SENO MEJICANO.

VAPOR-CORREO MENSUAL

ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

Esta Empresa hace presente al público haber establecido el muy sólido y acreditado vapor de hierro

MOCTEZUMA

para un viaje mensual en el orden que á continuación se expresa.

IDA.

Dia 24.—Sale de la Habana á las doce del dia y llega á Nuevitas	el 26.
26.— de Nuevitas	el 27.
27.— de Gibara	el 28.
28.— de Baracoa	el 29.
29.— de Santiago de Cuba	el 30.
30.— de Kingston	el 1.
3.— de Santa Marta	el 2.
4.— de Cartagena	el 3.

RETORNO.

Dia 7.—Sale de Colón y	llega á Cartagena
9.— de Cartagena	el 9.
10.— de Santa Marta	el 10.
13.— de Kingston	el 13.
14.— de Santiago de Cuba	el 14.
15.— de Baracoa	el 15.
16.— de Gibara	el 16.
17.— de Nuevitas	el 17.
18.— de Gibara	el 18.
19.— de Nuevitas	el 19.
20.— de Gibara	el 20.
21.— de Nuevitas	el 21.
22.— de Gibara	el 22.
23.— de Nuevitas	el 23.
24.— de Gibara	el 24.
25.— de Nuevitas	el 25.
26.— de Gibara	el 26.
27.— de Nuevitas	el 27.
28.— de Gibara	el 28.
29.— de Nuevitas	el 29.
30.— de Gibara	el 30.
31.— de Nuevitas	el 1.

CONSIGNATARIOS.

Sres. D. Manuel Marquez y C.	Sres. Nunes Brothers
Gibara, Longoria, Rosal y C.	Bengoechea, Lafaurie y C.
Baracoa, R. Alayo y compañía	Macia e hijo.
Santiago de Cuba	Manuel de Alcázar.
Colón	

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficinas, 58.

NOTAS.

Los vapores de la Empresa del Moctezuma hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes, desde cuyo punto se dirigen á Puerto-Plata, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y St. Thomas.

La salida del Moctezuma de la Habana es posterior á la llegada del Vapor-correo español trasatlántico y á la del paquete de la Real Armada Inglesa procedente de St. Thomas y Colón, que arriban sobre el 22 de cada mes.

La llegada del Moctezuma á la Habana es anticipada á la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico que parte el 30.

En la Habana hay establecidas varias empresas de vapores que despachan sus buques semanalmente á New-York y otros a New-Orleans.

La compañía de correos españoles trasatlánticos tiene la comunicación entre Sisal, Veracruz y la Habana, saliendo de este último puerto fijamente los días 8 y 22 de cada mes. Además están en la misma carrera vapores ingleses, franceses y americanos.

Las compañías de paquetes de vapor ingleses y franceses salen de la Habana para Europa dos veces al mes, pasando por St. Thomas.

Se hace presente á los Sres. Cargadores que el Agente de esta Empresa en Colón (Aspinwall) la respetable casa de D. Manuel de Alcázar, se hará cargo de encaminar los bultos de mercancías que se le consignen que hayan de atravesar el Istmo de Panamá y se ocupará del recibo y embarque en Colón de lo que se remita al retorno del MOCTEZUMA para los puertos de su itinerario.

AÑO XXVII.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados, mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

1,500 ó 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos. — 24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural. — 12 tapicerías en colores, preciosas, punto Berlin. — 100 figurines en negro y 40 más sobre acero, iluminados. — 100 más páginas de lectura, tamaño grande, impresas sobre papel violeta, que contienen todas crónicas, explicaciones y consejos de belleza sobre las labores y complementos.

PRECIOS DE LA SUSCRICIÓN EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 2 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs. Seis meses, 80.— Tres meses, 45.— Un mes, 16 rs.

Segunda edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural. — Un año, 120 reales. — Seis meses, 60.— Tres meses, 30.— Un mes, 12.

Tercera edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural. — Un año, 80 reales. — Seis meses, 42.— Tres meses, 22.— Un mes, 8.

Cuarta edición sobre papel común sin figurines ni patrones. — Un año, 60 rs. — Seis meses, 32.— Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abren la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que está empresa publica anualmente sólo con este objeto.

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES. — Madrid: librería de D. Carlos Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 8. — Cádiz: Administración de La Moda, calle Ahumada, 5. — Se suscribe en Santander, librería de Fabián Hernández.

### Pomada vermífuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la dentición, facilitando notablemente las digestiones; es el mejor específico para incontinencia de orina y para todos los padecimientos del aparato genito-urinario; pocas dosis con este pomada bastan para conseguir el alivio de los padecimientos indicados.

### Pildoras purgantes.

Tres pildoras al tiempo de comer obran como el mejor purgante sin producir la menor irritación en las vías digestivas, teniendo además la ventaja de

poder hacer uso con ellas de cualquier alimentación; por si solas curan las hidropesias, digestiones difíciles, estreñimiento, vértigos, etc., y evacuan todos los malos humores.

### Pildoras tónicas.

Es una de las preparaciones mas simples y mejores para curar en muy pocos días la clorosis, color pálidos, flores blancas y en general todos los padecimientos de la matriz y los que proceden del desordenamiento y debilidad de la sangre.

Se ha probado su utilidad para combatir toda

### Jarabe balsámico.

Está ya probada su utilidad para combatir toda

clase de toses y muy particularmente la tos ferina, la ronquera, catarro crónico, asma y en general todas las afecciones del aparato respiratorio; su acción se hace sentir muy pronto en los niños de medio á ocho años.

### Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las calenturas diarias, tercianas y cuartanas.

### Jarabe tónico depurativo.

Único remedio para la pronta y radical curación de la sífilis constitucional y degenerada, calma con las primeras tomas los dolores de origen reumático y sifilitico por inveterados que sean, continuando su uso llega á destruirlos por completo; se emplea con ventaja para combatir las enfermedades herpéticas y escrofulosas y en lugar de los Röhys jarabes antisifiliticos de procedencia extranjera.

### Jarabe de hipofosfato de cal.

La experiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Ldo. Herran, es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho, calma la tos y favorece la pectoración; es de maravillosos efectos para los niños rachíticos.

### Vino ferruginoso quinado.

Para combatir las diarreas, debilidades del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes y adinámicas, alivia edema y hidropesias; sus buenos efectos se han visto también en las convalecencias de los niños débiles y escrofulosos, sustituyendo con ventaja al aceite de hígado de bacalao en todos los casos en que este es aplicable.

Todos estos medicamentos se hallan preparados convenientemente y con su respectiva instrucción en la botica del Puente y en la droguería de Saro y Herran, Santander.

3s 78—48



### PILULAS DEHAUT.

Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seditz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

En Santander, en las principales farmacias. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 51, calle del Sordo, sirve los pedidos.

### Arboles frutales.

Eleuterio Vallejo, natural de la Rioja, acaba de llegar á esta ciudad con un surtido de árboles de pepita y hueso de excelente calidad y mucha variedad, que venderá á precios sumamente arreglados. También tiene barbados de viña de varias clases.

Los espande en la huerta de D. Manuel Monzó,

Alameda segunda, junto al Asilo de las Recogidas.

Precios: los de pepita á 3 rs., los de hueso á 4 rs. uno. Siendo por partidas de 100 ó mas se rebajará un 10 por 100.

### INTERESANTE.

En la relojería de D. Federico Alexandre, Rivero del muelle, se acaba de recibir una colección de cajas de música de las mejores fábricas de Suiza, con variedad de tocadas escogidas, muchas de ellas de artistas y canciones de esta provincia. Las hay de diferentes precios, desde 240 hasta 2,000 reales.

3s 26

### AVISO AL PÚBLICO

En la Estación del Ferro-carril de Santander se vende COKE superior á cuatro reales el quintal.

49

Se arrienda la fonda nuevamente construida en la playa del Sardinero. Tiene todas las condiciones mas ventajosas para contener 200 huéspedes, salones espaciosos de recreo, café, dos magníficos comedores, etc. etc. Los que gusten tra-

tar de su arriendo pueden dirigirse á D. A. Pombo.

### Alcaldía corregimiento de Santander, SECCIÓN DE CONSUMOS.

Próximo el dia de la suspensión del derecho médico de los viños generosos, aguardientes de todas clases y graduaciones, aceite de oliva, de linaza, de pescado y otras clases, y jabón cumplir á esta Alcaldía Corregimiento recordar la dictación publicada en los periódicos de esta localidad fechada el 28 de Setiembre ultimo, y dar conocimiento de las disposiciones acordadas, para el dia 14 que aquellas especies adquieran el derecho de tarifa.

El contrato de derecho médico, hoy vigente, celebrado entre la Administración de Hacienda pública y gremio de comerciantes, debidamente autorizados, en 16 de Febrero de 1862, sancionada por la superioridad, dispone en su art. 6º que al terminar el convenio han de quedar sujetas a pagar los derechos de tarifa todas las especies que quedan existentes, sin rebaja ni deducción de ninguna clase.

El derecho de tarifa las especies citadas, necesario es que la Administración conozca las existencias que se vallen en la plaza, ya sea en poder de los almacenistas ó en el de abacerías y demás establecimientos públicos; por tanto, el comercio en general, desde las 9 de la tarde del dia 13 hasta las 10 de la noche, presentarán en la Sección de Consumos establecida en las Casas Consistoriales una relación exacta de las existencias que cada uno tiene de dichos artículos, advirtiéndose que en los aguardientes se expresará con distinción el número de arrobas que poseen de cada grado. La Administración investigará al siguiente dia 14 todos los establecimientos, y las especies que se encuentren sin que sus dueños las hayan manifestado en la forma expresada, serán tratadas con todo el rigor de la ley, y se considerarán introducidas fraudulosamente, y como tales, comprendidas en el caso 6º del art. 14 de la Instrucción vigente.

Cobrándose de antemano, pueden los comerciantes titulares y especuladores, solicitar deposito demóstico, si reunen los requisitos fijados en el art. 84 de la Instrucción vigente, en cuyo caso

las especies existentes en sus almacenes el dia 13 del año lo pasarán al depósito en las primeras horas del siguiente dia, intervenidas por los empleados del ramo, y relevadas, por tanto, de satisfacer el contenido los turcos derechos. Los locales para depositar estos depósitos han de tener el aislamiento que marca el párrafo 3º del art. 83 y su dueño obligado a introducir y espiar las unidades que señalan el 1º y 2º párrafos del mismo artículo. Los que llegado el dia 14 no gozen del beneficio del depósito, satisfarán al contado, con arreglo a tarifa, las existencias que resulten en su poder.

No queda menos de encarecer el puntual cumplimiento de cuanto dejó estipulado, á fin de evitar el disgusto de tener que aplicar medidas de rigor tan agudas á su carácter.

Santander 1º de Febrero de 1868. — M. Marin.

3—1